

ORDENANZA N° 3372/2009

VISTO:

La **RESOLUCIÓN N° 5.293/2009** del D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se propone aceptar la propuesta de pago realizada por el Sr. Eduardo Rams de cancelar su deuda con este Municipio, en concepto de Tasa General de Inmuebles, por un valor de \$ 1.600 (Pesos Mil Seiscientos), de contado y en efectivo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 5.293/2009** del D.E.M.-----

ART.2°)-ENVIAR al D.E.M. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 08 DE JULIO DE 2009.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**

GALVEZ, 17 de Junio de 2009.-

RESOLUCION N° 5293

VISTO:

La propuesta de pago realizada por el Sr. EDUARDO A. RAMS, en Expte. N° 32 – R - 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en abonar su deuda con este municipio, en concepto de Tasa General de Inmuebles, en la suma de \$1.600.- de contado en efectivo.-

Que ha logrado reunir esa suma, con el objeto de cancelar dicha deuda.-

Que la Deuda es de \$1.409,92 (Valor Nominal).-

Que contando en su poder con el dinero, por una cuestión de seguridad, solicita se acepte su forma de pago en forma inmediata.

Que este Departamento Ejecutivo, considerando que su oferta es superior al Valor Nominal de la deuda, estima conveniente aceptarla y elevarla luego al Concejo para su referéndum.-

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE

ART.1°)-ACEPTAR lo solicitado por el Sr. EDUARDO ANGEL RAMS, de abonar la deuda de Tasa General de Inmuebles, correspondiente al inmueble Ref. Catastral 04/026.0/16.04.00, N° de Contribuyente 8909, en la suma de 1.600.- (Pesos Mil seiscientos) de contado en efectivo.-----

ART.2°)-ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para su Referéndum.-

ART.3°)-COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-----